

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura casa solar número 9, manzana H, en barriada de El Carneril a instancia de D. Jerónimo Rosa Nevado.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Jerónimo Rosa Nevado para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 9, de la manzana H, al sitio Barriada de El Carneril.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en Sesión celebrada el 8 febrero 84.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 15 de marzo de 1985, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 27 de marzo de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la Excm. Diputa-

ción Provincial de Badajoz sobre constitución de hipoteca en terrenos de su propiedad en el municipio de Higuera de Vargas.

Examinado el expediente remitido por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, sobre constitución de hipoteca en terrenos de su propiedad en el municipio de Higuera de Vargas.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación Provincial previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1983, y con el quórum de la mayoría absoluta del número de hecho de la Corporación que determina el artículo 3-2, m.

RESULTANDO: Que los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, figuran inscritos en el Inventario de Bienes de la misma con la calificación jurídica de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuarenta y siete millones cuatrocientas ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas (47.489.549).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario de la Corporación Provincial para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 7.758.476.239 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 10 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno de la Excm. Diputación Provincial la disposición de bienes.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalado en el artículo 3-2, m de la Ley 40/81, como el requisito sustantivo, o de fondo, la conveniencia para la Corporación Provincial de gravar con hipoteca la finca de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 14 de febrero de 1985.

Vistos y examinados los preceptos 270-d y 189 de la Ley de Régimen Local, 95 y 99 del Reglamento de Bienes, artículo 3 de la Ley 40/81 la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y el Decreto 2912/79 artículo 45-6.2.